

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 1 de 4

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO	AVISO EN PERIODICO LOCAL CUYO PUBLICO SEAN ENTIDADES ESTATALES
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.200.000
----------------------------	--------------

Atendiendo el concepto técnico y económico publicado el 29 de abril de 2020 dentro de la solicitud de cotización cuyo objeto a contratar es el “AVISO EN PERIODICO LOCAL CUYO PUBLICO SEAN ENTIDADES ESTATALES”, el cotizante OSCAR LEON FALCON GARZON presentó observaciones a la inhabilidad endilgada en el concepto técnico y económico conforme a la consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, aduciendo que no había lugar a ninguna inhabilidad por cuanto dentro de los documento anexados en su cotización reposaba documento que probaba haber sido absuelto de tal infracción, razón por la cual esta área técnica se dispuso a hacer una nueva verificación de la documentación aportada por el cotizante y se encontró que efectivamente hacia parte de la propuesta la Resolución 011 expedida el 5 de febrero de 2020 en la cual la Inspectoría de Policía de Girardot resolvió: **“PRIMERO: Téngase como no infractor al señor OSCAR LEON FALCON GARZÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 11298732, por incurrir en el comportamiento contrario al numeral 4 del artículo 92 de la Ley 1801 de 2016. SEGUNDO: No imponer multa a OSCAR LEON FALCON GARZÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 11298732”**.

De otra parte, verificado nuevamente el Sistema de Medidas Correctivas efectivamente en la misma se logra apreciar que la infracción aún no se encuentra en firme, pues el procedimiento sancionatorio por presunta contravención al Código Nacional de Policía y Convivencia aún se encuentra en trámite, por tanto, el señor OSCAR LEON FALCON GARZÓN no puede ser considerado infractor, ni tampoco ha sido sujeto de multa alguna; luego entonces, nunca se ha constituido en mora, siendo esta el acto reprochable y que le impide suscribir contratos con una entidad del Estado (Ley 1801 de 2016, artículo 183, numeral 4).

Así las cosas y con el fin de propender por guardar el principio de transparencia, en la contratación estatal, que comprende aspectos como la objetividad, neutralidad y claridad de los criterios de valoración de los criterios de adjudicación del contrato

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 2 de 4

estatales y los posibles derechos del cotizante en el presente procedimiento adjudicatario, me permito dar alcance al concepto técnico y económico emitido de fecha 29 de abril de 2020, con el fin de sanear tal diagnostico dado en el mismo acogiendo los argumentos dados por el cotizante OSCAR LEON FALCON GARZÓN en sus observaciones conforme a los argumentos anteriormente expuesto.

Dando alcance a lo dicho anteriormente me permito emitir nuevamente concepto técnico y económico en lo correspondiente a la cotización presentada por el señor OSCAR LEON FALCON GARZÓN dentro del presente procedimiento de solicitud de cotización, así:

PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Téngase en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)
1	REI BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S	\$ 5.200.000 aclara que está exento de IVA
2	OSCAR LEON FALCON GARZON	\$ 5.200.000 El cotizante es persona natural – regimen simplificado
3	CASSA CREATIVA S.A.S	\$ 4.220.000 Valor antes de IVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Cotizante	Especificaciones Técnicas			Concepto
1	REI BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	El cotizante NO CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas, explica que la circulación del medio es en municipios que no se solicitan en las especificaciones técnicas definitivas.
		1	Aviso en una página a dos tintas en periódico con alto posicionamiento cuyo público objetivo sean entidades del estado tales como: Alcaldías de Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca, Asamblea de Cundinamarca, Presidencia de la República de Colombia, Congreso de la República, entre otras.	4 avisos, uno mensual	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2019-08-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 3 de 4

2	OSCAR LEON FALCON GARZON	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	El cotizante CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas.
		1	Aviso en una página a dos tintas en periódico con alto posicionamiento cuyo público objetivo sean entidades del estado tales como: Alcaldías de Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca, Asamblea de Cundinamarca, Presidencia de la República de Colombia, Congreso de la República, entre otras.	4 avisos, uno mensual	
3	CASSA CREATIVA S.A.S	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	El cotizante NO CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas, en cantidad dice: un aviso y en las especificaciones técnicas definitivas dice: 4 avisos.
		1	Aviso en una página a dos tintas en periódico con alto posicionamiento cuyo público objetivo sean entidades del estado tales como: Alcaldías de Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca, Asamblea de Cundinamarca, Presidencia de la República de Colombia, Congreso de la República, entre otras.	4 avisos, uno mensual	

OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo anterior se establece que OSCAR LEON FALCON GARZON cumple con las especificaciones técnicas establecidas, se ajusta a los precios del mercado y está dentro del Presupuesto Oficial.

cotización presentada cumple con las especificaciones técnicas establecidas.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de la Oferta más favorable. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar)

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL OSCAR LEON FALCON GARZON			CUMPLE	
Nº2	DOCUMENTO	SI	NO	
1	Anexo 01 debidamente diligenciado y suscrito	X		
2	Anexo 02 debidamente diligenciado y suscrito	X		
3	Anexo 03 debidamente diligenciado y suscrito	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2019-08-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 4

4	Anexo 04 debidamente diligenciado y suscrito	X	
5	Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores: Debidamente diligenciada y suscrita.	X	
6	Formato Autorización de datos Personales: Debidamente diligenciados y suscritos.	X	
7	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.	X	
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios_ante la Procuraduría General de la Nación.	X	
9	Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales_ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	X	
10	Certificado de Antecedentes Judiciales: El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)	X	
11	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.	X	
12	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT DEL PROPONENTE. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	X	
13	Certificación de aportes parafiscales: Certificaciones que acrediten la vinculación al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Pensiones. Dichas certificaciones expedidas por las entidades competentes no deben ser superiores a un mes a la fecha de la presentación de las cotizaciones. Conforme la resolución N° 206 de 2012, de la Universidad de Cundinamarca.	X	

Una vez evaluados los documentos solicitados, validadas las especificaciones técnicas y el valor económico de la cotización, OSCAR LEON FALCON GARZÓN oferte CUMPLE por lo que el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con OSCAR LEON FALCON GARZON.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ

JEFE ASESORA OFICINA DE COMUNICACIONES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*